

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04, Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



3575

REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 02-02-2021

Fecha de emisión: 02-02-2021

Folio: 2021-92779

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-38932

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JULIA PATRICIA SOLIS GONZALEZ

Domicilio particular: CALLE HACIENDA SAN ANDRES 162 L45 M29 FRACC. HACIENDA

Telefono: 5

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE DOS BARDAS LATERALES FRONTALES DE 6.00MX2.50M C/U Y CONSTRUCCIÓN DE FACHADA DE 6.00MX2.50M ASI COMO COLOCACIÓN DE PORTON DE 5.00MX2.30M Y PUERTA DE 1.00MX1.80 EN P.B DE CASA HABITACIÓN EXISTENTE Y OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA POR TRES DÍAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ARENA Y GRAVA.

Observaciones: 30.00M2, BARDAS, PORTON Y PUERTA, 15.00M2, FACHADA

Número Oficial: 162

Folio de uso de sueto: -

Autorización/Dependencias: -

Uso via publica(?):

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 2

Propietario: 3

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **4 DE MAYO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	30.00	0.00	0.00	BARDAS	99.48
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	15.00	0.00	0.00	FACHADA	49.74
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	2.00	0.00	0.00	PORTON Y PUERTA	35.13
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	3.00	0.00	0.00	ARENA Y GRAVA	37.10
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			51.00	0.00	0.00		\$ 259.36

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

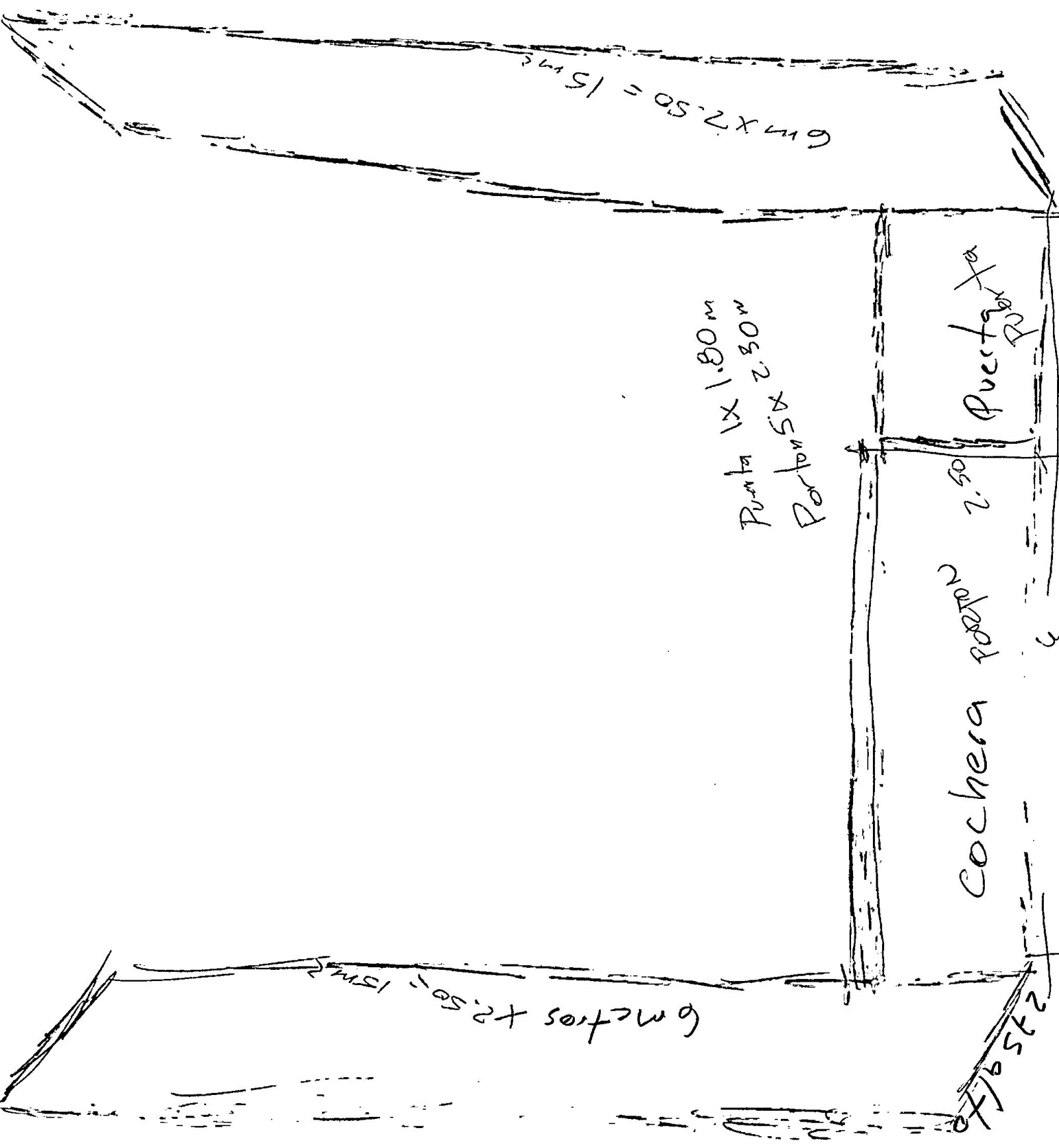
ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.



6m x 2.50 = 15m²

Puerta 1x 1.80 m
Puerta 5x 2.30 m

Puerta

2.50

Cochera posterior

6 metros x 2.50 = 15m²

2.50